

EL Atlante.

Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen

N. 449.

Martes 26 de Marzo de 1839.

EN LA PROVINCIA.
franco de porte.
un mes 14 rs. vn.
tres meses. 40.

S. Braulo y S. Montiano.

Carta anunciada ayer NOTICIAS ESTRANGERAS.

Baest 5 de Febrero de 1839.

“Después de haber desembarcado en Puerto-Principe al cónsul general, la Naiade se dirigió al golfo de Méjico y el día 24 de Noviembre entregué al almirante Baudin y al príncipe de Joinville todos los pliegos que para ellos había recibido.

“El día 27 fuimos testigos del éxito brillante que tuvo el ataque del castillo de Ulúa.

“Un fuerte viento del Norte que empezó a soplar el día 6 de Diciembre obligo al almirante a conducir la escuadra á Anton Lizardo donde estuvimos detenidos hasta el 16.

“El día 15 intentó el almirante abrir comunicaciones con los mejicanos que habitan en la campaña cerca de Anton Lizardo, las cuales fueron bien recibidas, y al día siguiente debían traer los paisanos á la playa buyes vivos y víveres frescos, que debíamos pagar al contado, segun quedó convenido. Nosotros no tuvimos tiempo de saber si aquellos cumplieron su promesa.

“El 16 á las 8 de la mañana salimos de Anton Lizardo con los buques siguientes la *Creole*, *l'Yphigénie*, *la Médée*, *l'Oreste*, *le Cyclope*, *le Vulcain*, *le Daptit Phoenix* y *le Dunois*. Todos estos buques se dirigian á la Habana.

“Desde que me hice á la vela he tenido siempre vientos contrarios, y hasta el 6 de Enero no pude salir del canal de Bahama.

Firmado.

GRANVILLE.

AMERICA DEL SUR.

REPUBLICA DEL URUGUAY.

Montevideo 17 de Noviembre.

(Del Sur.)

Por un decreto del nuevo gobier-

no se declara proscrito al antiguo presidente de la república Oribe, se le priva de sus grados y de la calidad de ciudadano, y se le prohíbe pisar el territorio de la república. A las personas que le han seguido á Buenos Aires se les conceden 40 dias de término para regresar al país: otro decreto del gobierno establece la libertad de imprenta.

El día 4 de Noviembre en una función que se dió en el teatro, el palco que estaba enfrente del presidente Ribera se hallaba ocupado por oficiales franceses, y sobre el ondeaba la bandera tricolor.

La escuadrilla de Ribera, compuesta de varios buques de guerra y de algunos barcos ligeros, está pronta para auxiliar á la escuadra francesa en sus operaciones. El almirante francés Leblanc ha comprado la escua *Relámpago*, la que se propone armar: además, está actualmente tratando de la compra de otros dos buques.

En el puerto de Montevideo se contaban el día 27 de Noviembre 13 buques de guerra franceses, 3 brasileños, 2 ingleses y 2 americanos. total 20 buques de guerra. En buques mercantes era extraordinaria la afluencia que allí se notaba, pues no habia menos en el puerto de 150 buques extranjeros y 50 costaneros.

M. Mandeville, embajador de Inglaterra, á instancias de Rosas, presidente de Buenos Aires, se habia ofrecido á asegurar un arreglo entre dicha república y la Francia. El enviado francés contestó que le era preciso esperar la autorizacion de su gobierno para someter el asunto á la mediacion de la Inglaterra.

En el manifiesto que dió Fructuoso Ribera, nuevo presidente de la Banda Oriental, al empeñar las riendas del Estado, se notan los parrafos siguientes:

“En nombre de la grande asociacion política que represento, y tomando á Dios y á mi honor por testigos de la rectitud de mis inten-

ciones, declaro solemnemente:

“1º Que garantizo las instituciones constitucionales de la república tales como han sido establecidas por nuestro código político.

“2º A fin de hacer efectiva esta solemne promesa, suspendo por ahora el ejercicio de los grandes poderes constitucionales.

“3º Esta suspension no dudará mas que el tiempo estrictamente necesario para establecer el orden, amortiguar las pasiones y preparar el libre ejército de estos mismos poderes.

“4º Como representante de la voluntad del pueblo, y comandante de las tropas cuya direccion me ha confiado, he adoptado por mi mismo las medidas que he juzgado convenientes durante todo el tiempo de esta suspension, aunque sujetandome á lo prescrito en el artículo precedente.

5º He adoptado por mi propia inspiracion la publicidad la mas completa, y he escogido por juez á la sola opinion pública. A este fin, establezco desde este dia un registro que me pertenecerá exclusivamente, en el cual inscribirán mis secretarios todas mis resoluciones. Este registro quedará cerrado el mismo dia en que cesará la suspension del ejercicio de los poderes constitucionales. El grande objeto de mis desvelos es que esta suspension cese lo mas pronto posible. ¡Ojalá que la faccion vencida se aproveche de la leccion que acaba de recibir! La nacion la ha repudiado. Quiera Dios que se someta á su suerte, volviendo á ocupar el lugar que le corresponde, y portándose de modo que el ejercicio de los poderes protectores pueda quedar prontamente restablecido.

“Confirmando en la proteccion de la divina Providencia, apoyado por la nacion, y tranquilo con la sinceridad de mis intenciones, firmo esta solemne declaracion.”

FRUCTUOSO RIBERA.

Montevideo 11 de Noviembre. 1838

**DE LA PENINSULA.
EVACUACION DE AGER POR
LOS FACCIOSOS, Y EN-
trada de nuevas tropas
en dicho pueblo.**

ZARAGOZA 15 de febrero.

El señor 2.º caba acabo de recibir la comunicacion siguiente del gobernador militar de la plaza de Manzon.

Excmo. Sr.: El comandante del tercer batallon de Soria D. Bernardo de la Madrid, jefe de la brigada de operaciones de este alto Aragon, con fecha de ayer desde las Abellanas, en Cataluña, me manda las comunicaciones que á la letra copio. Al señor brigadier comandante general de la provincia digo con esta fecha lo que sigue: Son las ocho de la mañana y acabo de saber por algunos uacionales que llegan de Ager la entrada de nuestras tropas en aquel punto, el que abandonó la faccion entre siete y ocho de la noche anterior, logrando escapar toda á escepcion de seis ó siete muertos que han dejado en la poblacion y sus inmediaciones. Anoche han llegado á este punto y han seguido hoy para Balaguer 15 heridos nuestros, entre ellos dos oficiales: á estos y dos ó tres muertos se reduce nuestra pérdida. Hasta esta hora no he recibido comunicacion de S. E. el general en jefe, por lo que no puedo dar á V. S. mas detalles, lo que verificaré tan luego como lleguen á mi noticia. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento.

IDEM.

El Excmo. señor general en jefe del ejército de Cataluña desde su cuartel general en el campo de frente de Ager con esta fecha me dice lo siguiente: Habiéndose concluido las operaciones sobre Ager, es grato para mi manilestar á V. lo satisfecho que estoy de la cooperacion que ha prestado á ella con la columna de su mando, contibuyendo asi al buen éxito de una empresa que ha producido ventajas de la mayor importancia al alto Aragon como á la provincia de Lérida: todo lo cual elevaré oportunamente al conocimiento de S. M.: y entre tanto le doy las gracias por mi parte, y le encargo que las dé en mi nombre á las tropas de su mando. Inmediatamente que reciba V. este oficio se pondrá en marcha para alojarse en Os, respecto de que otras

tropas han de ocupar esta noche las Abellanas. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y satisfaccion, y que pueda al mismo tiempo hacer llegar al de ese leal vecindario el feliz resultado de una operacion en que ha estado cifrada la suerte de esta provincia. Lo que tengo el honor de trasmitir á V. E. para su noticia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Monzon 14 de febrero de 1839.—Excmo. Sr.—Por indisposicion del coronel gobernador.—El teniente coronel comandante militar.

Eduardo Naval.

MADRID 1.º DE MARZO.

De cada dia el ministerio pone mas de manifiesto sus miras anti-parlamentarias é inconstitucionales. Preciso es ya estar alucinados por alguna de aquellas esperanzas falaces que crean las ilusiones de los partidos, para no vislumbrar y reconocer su firme propósito de gobernar por si solo.

Ya no lamentamos tanto la infraccion de aquellos principios que constituyen la perfeccion de la ciencia politica, y por los cuales en un breve período ha hecho España dos revoluciones, como el violento despojo de las garantias que forman la base del gobierno representativo.

En dos escuelas pueden clasificarse los hombres de todos los países que militan bajo la bandera constitucional. Convienen ambas á dos en reconocer como base el sistema representativo: pero disienten acerca de la índole y objeto de los cuerpos destinados á representar la voluntad nacional.

Para los primeros el gobierno representativo es solo una modificacion de la autoridad monarquica; la cual miran como el único poder del estado y como la fuente de los otros elementos que contribuyen al régimen de la sociedad. Es para ellos el gobierno una combinacion del principio del derecho divino con el influjo y progreso de la civilizacion. Asi que sus doctrinas limitan sobre manera el circulo de los parlamentos nacionales, que miran solo como auxiliares de la potestad régia en la formacion de las leyes. A esta clase pertenecen las cartas de Francia y los Países Bajos, abolidas por la última revo-

lucion, los estados de Alemania, la Dieta Húngara y el Estatu Real. Los parciales de la otra escuela profesan como base de sus principios el dogma de la supremacia nacional, ó con arreglo á la feliz expresion de un escritor notable por su liberalismo y saber, *el gobierno del país por el país mismo*. Para formular, explicar y reducir á práctica este principio, se ha dado otro carácter y ensanche á los cuerpos colegisladores, que lejos de ser mirados ya solo como auxiliares del poder real, aceptan este poder como un elemento necesario en los países monárquicos para robustecer la existencia y el orden de la sociedad. Ya no sirven solo para estatuir leyes: en su seno se halla todo el gobierno de la nacion. Ya no tienen por único objeto velar por los intereses de los contribuyentes; deben ademas ilustrar y fallar las materias. No forman ya, en suma, una mera parte del poder legislativo; es la potestad y *omnipotencia parlamentaria*. De tal naturaleza son la Constitucion británica, el gobierno de los Estados Unidos, la carta francesa de julio, la ley fundamental Belga y el código español de 37.

Los que no se hallen, pues, en ninguno de estos dos campamentos, no pueden sostener con sinceridad y razon que profesan principios constitucionales de ninguna especie pues la democracia misma se reduce á una forma especial del gobierno parlamentario. Aquellos, pues, que rechazan á ambas á dos doctrinas, ya no tienen mas bandera que la monarquia pura.

En este caso cabalmente se halla nuestro ministerio cuyas palabras y actos confirman solradamente la mira de renuir en la autoridad ejecutiva cuantos resortes forman el mecanismo del sistema constitucional. No solo rechaza el influjo y prepotencia parlamentaria, sino tamb en desconoce y huella la traba de los cuerpos colegisladores aun para las materias que son de su precisa incumbencia en los países donde el gobierno representativo se halla reunido á la mas mínima expresion. Palpable se halla esta fatal tendencia en los diarios que se reputan confidentes y órganos del ministerio y la Gaceta misma,

después de haber confirmado nuestra sospecha con su embozado lenguaje, ha dado sobre ello un indicio claro, al dar por única respuesta á los clamores de la prensa independiente, que tomaba el gobierno sobre sí una responsabilidad inmensa.

No corroboran menos este recelo la singular conducta del ministerio en las Cortes, cuya intervencion é influjo ha desdeñado en términos paladinos y con mengua de las inconcusas doctrinas reconocidas como base de todo gobierno parlamentario, y de los conatos hechos por el país para conquistar este beneficio de la moderna civilización. En una cuestion incidental sobre ayuntamientos, pero que consideró el gobierno de suma importancia, el ministerio fue desairado por la mayoría. Igual bochorno padeció en la ley sobre requisición de mulas, considerada por aquel gabinete como indispensable, ya por la falta que hacían, ya por la imposibilidad absoluta de adquirirlas de otro modo; y no fue en verdad mas feliz en la discusion habida en el Senado sobre el mensaje concierne á la guerra.

Continuará

Recurso dirigido á su S. M. por D. Geronimo Oliver alcalde 1.º Constitucional de de Barcelona.

Concluye.

V. M., Señora, dignándose tomar en consideracion estas reflexiones y la aflicion que debe causarme al fin de una larga carrera de servicios públicos, para mi ruinosos, verme tratado como un hombre nocivo á la sociedad y privado del asilo de mi propia casa me perdonará V. M. de haberla repetidas veces molestado, constituyéndome al fin acusador de un funcionario que obtuvo la confianza de V. M., y del cual tampoco hubiera yo creído ser como he sido ofendido.

Todo lo que dijo en elogio del pueblo barcelones me es sumamente grato y disminuye el sentimiento que algunas espresiones me han causado, porque rigurosamente entendidas, presentarian aquel pueblo como indigno de ser libre. Mi

opinion es muy distinta. Reconozco en el pueblo de Barcelona en general y en la clase mas numerosa de artesanos en particular, un instinto natural de libertad, es decir, de dignidad, franqueza y buena fé. Mas por lo mismo digo, que si un pueblo naturalmente libre se viera sometido á mandarines despotas ó parciales, ó ineptos, ó de dañadas intenciones, la misma Inglaterra tan amaestrada en la carrera de la libertad se convirtiera luego en un volcan.

Muy satisfactorios tambien me serán los beneficios que el Gefe político D. José Maria Cambronero, haya proporcionado al pueblo de Barcelona. Mas por lo que ha espresado de que á su llegada las fábricas iban á cerrarse en su mayor parte, y que los obreros no tenían trabajo, es un hecho que debe rectificar. Habíase propagado esta ú otra voz alarmante y así el pueblo como las autoridades la vieron desvanecida con las averiguaciones exactas que practiqué. Mas el Gefe político se ha desatendido de que el aumento así como la disminucion de los pedidos provienen de causas accidentales, como se observa en la fluctuacion de todos los artículos de comercio: y en el presente caso es el incremento de la fabricacion de Barcelona puede atribuirse á dos motivos ambos muy afflictivos, y son á saber: el haberse la industria en algun modo hecho tributaria de los carlistas y en parte destruido ó paralizado las fábricas de fuera de Barcelona. Ninguno, Señora, ninguno en España ha hecho tanto como yo en ocasiones y maneras varias para alentar la industria española, para proporcionar trabajo y sustento á la multitud que una legislacion frenética y errada ó decididas administraciones redujeran á la suma miseria y desesperacion. Uno de mis primeros conatos como alcalde fué el que se crease el rondizo municipal, con cuya cooperacion se fué persiguiendo el contrabando de una manera nunca vista, á pesar de ser mezquino el número de sus individuos. Promoví igualmente asistido de personas inteligentes, obras públicas, conveniencia, aseo y ornato; y en las que ya habia empezado y otras proyectadas, se emplearon per-

sonas así naturales de Barcelona como emigrados de pueblos invadidos, y afanzados con esta y otras providencias así benignas como vigorosas de cada dia mas el orden que tan difícil á algunos parecia poderse mantener en Barcelona. De pública notoriedad es parte de lo mucho que he hecho en honor y provecho de los trabajadores de todas clases, y no podia esperar que D. José Maria Cambronero presumiese haberme aventajado en este.

Lo que ha espuesto relativo á coacciones ocurridas en las elecciones de entonces, debo asegurar que como consta de documentos y hechos irrefragables en los dos colegios electorales que yo presidí, se votó con la mayor libertad sin desorden alguno.

De lo ocurrido en el colegio de la Magdalena el dia del desorden, no el alcalde primero sino el segundo que lo presidia pudo ser responsable ó dar razon, y cabalmente este alcalde ha quedado haciendo las veces de primero, es decir, del que ha sido deportado, y confinado.

En punto por fin á las personas penadas con justos ó plausibles motivos como el gefe político supone; á tres solamente conozco dignos por cierto de mejor suerte. ¿Será, empero, posible que cuando el mundo entero rapidamente progresa en la carrera de la civilizacion se quiere en España averiguar la verdad sin oír mas que á una parte é imponer penas sin dar á los penados conocimiento de las causas?

Creo, Señora, que con mis anteriores representaciones y con lo que en esta he añadido, haber demostrado que en las ocurrencias de Octubre en Barcelona V. M. no ha sido servida conforme á sus rectas y benéficas intenciones correspondientes, y cual á la defensa de la corona de vuestra augusta Hija y á la salvacion del país convenia. El Gefe político de Barcelona D. José Maria Cambronero ante la representacion nacional se ha declarado motor principal de lo acaecido entonces. Lo mas interesante de mi existencia es mi reputacion, y esa se halla altamente ofendida por aquel gefe. Invoco pues la rectitud de V. M.; y si por mis hechos ó por mis palabras resultare yo cul-

pable, sin conmiseracion alguna sea yo castigado. Los actos de mi alcaldía, siquiera los públicos, no podrán ocultarse; véase si ó no iban dirigidos à conservar el orden en Barcelona. Véase cuales fueron los de igual clase del Gefe político. Vense, cotejense los esfuerzos de uno y otro de nosotros, no solo por el limitado objeto de la tranquilidad de Barcelona; sino por el grandioso, por el sumamente vital de espulsar à los enemigos, à los verdaderos autores de los desórdenes y estragos con que se han enlutado el celestial pendon de Isabel II, y los corazones de todos los buenos españoles. Yo, Señora, humilde por temperamento y por severos principios me resignaré gustoso à lo mas infausto de una desgraciada suerte, si veo brillar rasgos de justicia en el reinado, cuya regencia felizmente tiene V. M. à su cuidado. Asi, y no de otro modo, en mi leal modo de ver se consolidará el orden y se conquistará aquella paz dichosa, honorífica y duradera que nunca se alcanzará sin la estirpacion de vicios, y correccion de abusos, tropelias y engaños.

Quiera Dios concedernosla como V. M. y todos los españoles deseamos: conservando la preciosa vida de V. M. Palma de Mallorca dia 9 de Enero de 1839.—Señora, à V. M. con la mayor reverencia humildemente suplica.—Guillermo Oliver.

El autor à los lectores.

Con la confianza de poder ampliar esta acusacion contra los actos que hayan perjudicado el servicio de S. M. y de la patria, con ofensa de mi legalidad y buena reputacion, he omitido entre otros para producirlos con mayor realce los dos casos siguientes.

Primero: El que hallándose suspendidas las elecciones de los distritos en que habia habido desorden, la Diputacion provincial, que el Gefe político presidia, me honro con el cargo especial de disponer por mí solo lo conveniente à fin de que se llevasen aquellas elecciones à debido efecto, como con la mayor satisfaccion se verificó: y ruego à todos los que lean mi edicto al anunciar al público mi reso-

lucion para dar cumplimiento à aquella superior disposicion, cuyo documento se insertó en los periódicos de Barcelona tres ó cuatro dias antes de mi deportacion.

Segundo: El otro lance es de que durante catorce meses el Gefe político haya tolerado que la alcaldia primera de Barcelona haya quedado desierta ó sin el legal reemplazo, haciendome con esto retener las insignias, en mi poder vulneradas, de un destino que no he podido servir = Guillermo Oliver.

ZOOLOGIA.

RINOCERENTE NEGRO DE AFRICA. El capitán Alexandre en la relacion que acaba de publicar en Londres de su viage à lo interior del Africa, da la descripcion siguiente del rinoceronte negro del Africa meridional. Su aspecto general es casi el de un cerdo doméstico; tiene doce pies y medio ingleses de largo y seis y medio de alto, con ocho y medio de circunferencia, y su peso equivale al de doce bueyes regulares. Su cuerpo es liso y sin pelo alguno excepto en la estremidad de las orijas y en la punta de la cola. Los cuernos se componen de fibras aglutinadas: el primero se encorva hacia atrás, el segundo se asemeja à un cono algo comprimido, y ambos están situados sobre la nariz y mas arriba de los ojos. En los animales jóvenes el cuerno anterior es mas largo, pero en los viejos son de igual longitud, y à veces llegan à tener pie y medio de largo; cuando el animal es ya muy viejo, suelen ser mas cortos, porque los gastan estregándolos contra los árboles y otras sustancias duras. Este rinoceronte se alimenta principalmente de ramas tiernas y de hojas de varias especies de mimosas.

REMITIDO.

Sr. Editor de El Atlante.

Muy Sr. mio: Para satisfaccion del público, espero se sirva V. tener la bondad de hacer insertar en uno de los números de su periódico el resultado de la funcion que à beneficio de este Hospital de Caridad se dió en este teatro en 19 del actual por la compania cómica.

De V. atento y seguro servidor
Q. S. M. B.

Antonio Cifra.

Cuenta del producto total y gastos en la funcion dada en 19 de Marzo à beneficio del Hospital de Caridad de esta Capital por la Compania Cómica de la misma—à saber

Entradas y asientos
incluso polcos. Rs. vn. 4007 47

GASTOS.

A la compania.... 324

Impresion de carteles, reparto de papeletas y refresco à la Compania. 82

403

Cantidad líquida à favor del hospital. Rs. vn. 604 47

Santa Cruz à 20 de Marzo de 1839.

Antonio Cifra.

AVISO.

En la calle del castillo núm 48 contiguo à la carpinteria del Sr. Alfaro se ha establecido una fabrica de peinetas à la última moda asi de caguama como de carey; y tambien se componen peinetas rotas, todo arreglado à precios equitativos.

TEATRO.

El proximo Domingo 31 del Corriente volveran à empezar las funciones Dramaticas. Los señores que gusten abonarse, acudan desde mañana Miércoles à la casa Teatro à donde podran verificarlo.

El número de las representaciones à que han de abonarse será el de doce, que principiara del domingo, y se advierte, que egecutada la primera funcion ya no se admitiran abonos,

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta de EL ATLANTE.